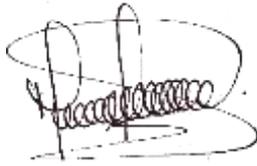


CONSTANCIA SECRETARIAL: Para los fines pertinentes, se deja constancia que la titular del Despacho fue incapacitada el 13 de julio de 2021 razón por la cual no fue posible celebrar la audiencia que se encontraba programada para ese día a las 9:00 de la mañana.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR

SECRETARIA



RADICADO. 05266-31-10-002-2019-00437-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Catorce de julio de dos mil veintiuno

Acorde con la constancia secretarial que antecede, para la realización de audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, se señala el MARTES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (26/10/2021 9:00 A.M.)

NOTIFÍQUESE,



DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0103
Fijado hoy 15 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaría